



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** CUDAP: 0048804/2019

---

#### **VISTO:**

Que mediante las actuaciones de la referencia, la profesora Dra. Alicia SERVETTO Legajo UNC 31.974, solicita aplicación de la Ordenanza HCS N.º 1/98 y 2/06 para el cargo docente de Profesora Adjunta dedicación semiexclusiva, designada por Resolución HCS N.º 217/05 de fecha 07/06/2005, en el Área de Historia y Política Contemporánea del Centro de Estudios Avanzados de la Facultad, en virtud de que entre los años 2007 y 2018 ha sido designada en diferentes cargos directivos tanto en el CEA como en la Facultad de Ciencias Sociales, siendo su última designación en el cargo de Secretaria Académica mediante Res. D.N. N.º 22/2016 por el período del 08/06/2017 y hasta el 31/07/2018, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que la Dra. Alicia SERVETTO Legajo UNC 31.974 fue designada por concurso en el cargo de Profesora Adjunta DSE (Cód. 110) en el Área de Historia y Política Contemporánea del Centro de Estudios Avanzados, desde el 07/06/2005 y por el período de 5 años, según Res. HCS N.º 217/05.

Que la peticionante acompaña copia de las Resoluciones que la designaron durante los períodos 2007 al 2018 en diferentes cargos directivos en el Centro de Estudios Avanzados y en la Facultad de Ciencias Sociales, así como aquellas que prorrogaron su concurso docente en aplicación de la Ordenanza Hcs 1/98 y N.º 2/06.

Que mediante Res. D. N. N.º 22/2016 fue designada como Secretaria Académica por el período del 08/08/2016 y hasta el 31/07/2018.

Que la Oficina de Personal del CEA informa sobre la situación de revista de la Dra. SERVETTO, Alicia y la Directora de ese Centro eleva solicitud con el Vº Bº aduciendo que estaría pendiente de reconocimiento para conceder la prorroga del concurso docente, el período en que la docente se desarrolló como Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Sociales.

Que el informe del Área de Recursos Humanos de la Facultad de Ciencias Sociales, observa un error en el período que comprende la designación como Secretaria Académica, consignado por la Oficina de Personal del CEA, correspondiendo desde el 08/08/2016 y hasta el 31/07/2018,

aclarando que el plazo hasta el 07/06/2017 para otorgar la prórroga del concurso docente ya se encuentra reconocido en su calidad de Directora del CEA, quedando pendiente de reconocer desde el 08/06/2017 al 31/07/2018 – Total 1 año, 1 mes y 24 días, por lo que la nueva fecha de vencimiento de su cargo de Profesora Adjunta DSE por concurso, sería el 31/01/2021.

La documentación obrante en autos, los informes de la Oficina de Personal del CEA y del Área de Recursos Humanos de la Facultad, corresponde hacer lugar a la solicitud de la DRA. Alicia SERVETTO (Legajo 31.974), en los términos de la Ordenanza HCS 1/98 y N.º02/06 norma interpretativa de la Ord. HCS N.º 1/98 artículo 1º.

**Por ello;**

## **LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**

### **UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA R E S U E L V E**

**ARTÍCULO 1º: Hacer lugar** a lo solicitado por la profesora **Dra. Alicia SERVETTO Legajo UNC 31.974**, en los términos de la Ordenanza HCS N.º 1/98 y N.º 2/06, manteniendo su condición de concursada en el cargo de Profesora Adjunta DSE (cód. 110) en el “Área de Historia y Política Contemporánea” del Centro de Estudios Avanzados de la Facultad, **prorrogando la vigencia del concurso hasta el 31/01/2021.**

**ARTÍCULO 2º: Protocolizar.** Comunicar. Notificar. Oportunamente archivar.